



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTENCIA

Alcalde-Presidente

D. Juan Matías Reyes Mendoza

Concejales

D^a María Gámez Mendoza

D. Sixto Moreno Mendoza

D^a María Dolores Pardo Suarez

D. Luis Miguel Carmona Ruiz

D. Sergio Jiménez Caballero

D^a. Teresa Mendoza Nájera

D. Jesús Gabino Díaz Sánchez

D^a M.^a Josefa Carmona Bueno

No asisten:

D. Luis María Martos Garrido

D^a Francisca Martínez Sáez

Secretaria-Intervención

Accidental

D^a Esther Fontecha García

En Ibros (Jaén), a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as relacionados al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, previa reglamentaria convocatoria y con arreglo al orden del día que más adelante se detalla

PRIMERO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Abierto el acto por la Presidencia, se someten a la consideración de los asistentes, el acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023.

Y sometidas a votación, fue aprobada por unanimidad de los concejales asistentes, sin enmienda ni objeción alguna.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

SEGUNDO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da lectura a la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

Uno de los principales objetivos del Ayuntamiento es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ayuntamiento, en su condición de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

El Ayuntamiento persigue con esta política consolidar dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia anterior y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.



En definitiva, El Ayuntamiento de Ibros ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias, adoptando para ello los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones.”

D^a. Teresa Mendoza Nájera, Concejala de Ibros, Unidad y Futuro, expone: “En la Comisión de seguimiento deberían estar todos los Grupos Políticos junto con los funcionarios.”

Y sometida a votación la Declaración Institucional anteriormente transcrita, los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobarla en sus propios términos.

TERCERO – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS

Por el Sr. Alcalde, se expone que el Consejo Europeo aprobó en junio de 2020 el Programa NextGenerationEU como impulso económico para dar respuesta a los distintos países europeos frente a la crisis causada por la pandemia.

Continúa explicando que cada fondo que proviene de la Comunidad Europea precisa de regulación sujeta a un Plan Antifraude. Dentro del cual, existe una Comisión Antifraude compuesta por miembros del Ayuntamiento de Ibros y cuya finalidad es hacer un seguimiento en los procedimientos de selección y licitación de las subvenciones concedidas.

A la Comisión Antifraude se le asignan las siguientes funciones:

- La evaluación periódica del riesgo de fraude, asegurándose de que exista un control interno eficaz que permita prevenir y detectar los posibles fraudes.
- Definir la Política Antifraude y el diseño de las medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude. Concienciar y formar al resto de personal.
- Abrir un expediente informativo ante cualquier sospecha de fraude, solicitando cuanta información se entienda pertinente a las unidades involucradas en la misma, para su oportuno análisis.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

- Resolver los expedientes informativos incoados, ordenando su archivo en el caso de que las sospechas resulten infundadas, o la adopción de medidas correctoras oportunas si llegase a la conclusión de que el fraude realmente se ha producido.
- Informar de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.
- Suministrar la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los beneficiarios, o incoar las consiguientes sanciones en materia administrativa y/o penal.
- Llevar un registro de los muestreos realizados, de las incidencias detectadas y de los expedientes informativos incoados y resueltos.
- Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Comisión Antifraude en el ámbito de su competencia.

La Comisión Antifraude se reunirá, con carácter ordinario semestralmente y, con carácter extraordinario cuando alguno de sus miembros lo solicite.

El Sr. Alcalde, termina su exposición resumiendo que es un Plan sujeto a las necesidades de las subvenciones que los Fondos Europeos nos va marcando.

Y sometida a votación la aprobación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Ibros, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Patrimonio, celebrada el día 23 de octubre de 2023, los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobarlo en sus propios términos.

CUARTO. – APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023/24 DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN Y DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS

Por el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, se da cuenta a los señores asistentes de la elaboración de un acuerdo por parte de la Excma. Diputación Provincial de Jaén sobre la propuesta de aprobación de la convocatoria del Plan



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

Especial de Empleo Municipal 2023-2024, denominado “PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2024” cuya finalidad principal es potenciar la contratación de los ayuntamientos de la provincia con objeto de aminorar o reducir las consecuencias en el empleo por la disminución o pérdida de cosecha de aceituna, cuyo importe asignado al Ayuntamiento de Ibros es de 89.788,00 € (Ochenta y siete mil ciento ochenta euros), incorporando la corporación municipal la cantidad de 110.000,00 € (ciento diez mil euros). Ambas cantidades se destinarán a sufragar los gastos de personal de las correspondientes contrataciones y así paliar la situación laboral actual existente.

La Alcaldía expone a los señores asistentes que el Gobierno de España, el año pasado, hizo un esfuerzo reduciendo los jornales necesarios para poder recibir el subsidio por desempleo. Este año, se le ha vuelto a pedir que rebajen las peonadas, añadiendo el planteamiento de seguir reduciéndolas hasta que sean eliminadas por completo para poder solicitar y percibir dicho subsidio agrario.

Completando su exposición, informa que el Gobierno de España, este año, también ha incrementado un 23% la cantidad asignada para el PFEA (Programa de Fomento de Empleo Agrario).

El Sr. Alcalde prosigue manifestando que, con este Plan de Empleo Municipal 2023-2024, se ve el trabajo que estas Administraciones (Diputación Provincial y Ayuntamientos) hacen por los andaluces y por los trabajadores, acentuando la necesidad de que la Junta de Andalucía también haga un Plan de Empleo Especial.

Sr. Alcalde expone: “No obstante, en el último Consejo de Alcaldes, todos votamos. Votamos a favor del Plan de Empleo de la Diputación Provincial, votamos a favor de que se le pidiera a la Junta de Andalucía un Plan de Empleo y votamos todos para que se le pidiera al Gobierno de España que eliminara las peonadas.”

Toma la palabra, D^a. Teresa Mendoza Nájera, Concejala de Ibros, Unidad y Futuro, para exponer:

“Nuestro grupo en septiembre 2.022, presentó una moción con el título “POR UNA ALTERNATIVA SOCIAL EN LA PROVINCIA, ANTE LOS EFECTOS DE LA FUERTE MERMA DE LA CAMPAÑA DE ACEITUNA” y, en enero de 2.023 otra bajo el título “PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA PARA LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA BAJA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE ACEITUNA”.



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

En el proceso de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento, también nuestro grupo planteó una propuesta de enmienda para dotar la financiación de 406.030 euros para la puesta en marcha de un plan especial de empleo en nuestro municipio por las consecuencias de la mala cosecha de aceituna en la campaña 2022/23.

Destacar que durante este año de 2.023 no ha habido impulso suficiente de políticas de empleo por las administraciones públicas, sobre todo de la Junta de Andalucía que no ha realizado esfuerzo alguno para planes especiales de empleo por ese escenario social y económico, que ha generado la mala cosecha de aceituna

Destacar también que sí ha sido el Ministerio de Trabajo, quien incrementó los fondos destinados al Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), que desde el año 2.020 ha crecido hasta el 2.023 del orden del 30% acumulado y también ha sido el Ministerio de Trabajo quien ha reducido las peonadas para el derecho al Subsidio y renta agraria, en este escenario de merma de cosecha de aceituna, a solo 10 peonadas desde el año pasado y para el año 2.024

Este plan de empleo que convoca la Diputación Provincial de Jaén, supone para nuestro municipio la asignación de 89.788 euros, correspondiente al criterio de población de los 2.787 habitantes de nuestro municipio, lo que evidencia por otra parte, la dinámica preocupante de pérdida de población persistente, incluso por encima de nuestro vecina localidad de Begijar, con la que hemos estado igualados en población durante muchos años, pero que sin embargo, ellos tienen una población de 3.008 habitantes, 221 más que nosotros, un 8% más y que reciben por este plan un 16,6% de fondos más que Ibros. Unos fondos que consideramos insuficiente para nuestras previsiones que ya planteábamos para el año 2.023 de esos 406.030 euros.

Nos parece una falta de sensibilidad manifiesta por parte de la Junta de Andalucía, que siga sin hacer una aportación importante para reforzar un plan especial de empleo y que consideramos debería aportar del entorno a los 140.000 euros para nuestro municipio. Consideramos que debería ser la Diputación Provincial de Jaén la que debería tomar la iniciativa de la creación de una mesa social, donde participaran los sindicatos, empresarios, la propia diputación y Junta de Andalucía, para permitir implementar este plan de manera considerable, sobre todo con la aportación al mismo de la Junta de Andalucía.

Evidentemente vamos a apoyar la solicitud de este plan especial de la Diputación de Jaén y consideramos que debe ir destinado a financiar unidades de obras del proyecto de la residencia de estancia diurna y residencial de mayores, para lo que se debe redactar el correspondiente proyecto segregado, pero consideramos



Ayuntamiento de Ibros
23450 IBROS (Jaén)

que se debería hacer más ambicioso y consensuado con la participación de todos los agentes sociales y económicos y el esfuerzo presupuestario y económico de la Junta de Andalucía.

En este contexto de merma de cosecha y sus efectos negativos, además el Gobierno de España aprobó el real Decreto-Ley 4/2.023, de 11 de mayo por el que conceden ayudas por la pérdidas de cosechas, entre las que está la exención del IBI de rústica, para los titulares de explotaciones que hayan sufrido en la pasada campaña al menos una merma del 20% de su cosecha, después se publicó la Resolución de 9 de junio de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2023, prevista en el artículo 12 de ese Real Decreto-ley. El próximo día 6 de noviembre cumple el plazo para el abono del IBI de rústica y evidentemente no se ha facilitado por la administración competente que son los ayuntamientos y la Diputación de Jaén en este caso, que tiene trasferido la gestión de este tributo, el cumplimiento de esta exención y según tenemos conocimiento por las consultas realizadas al organismo provincial, lo que plantean es que se solicite la devolución a posteriori, exigiendo documentación a los solicitantes que en lo concreto supone trabas en los tramites de culminación del proceso de la solicitud, lo que va a dificultar a una gran mayoría de esos titulares de explotaciones de olivar acogerse a ese derecho, sobre todo a los pequeños y medianos propietarios.

Para nuestro grupo y teniendo en cuenta el decreto ley y la orden que regula este asunto, debería ser el Ayuntamiento quien debe aprobar las solicitudes con la declaración responsable de los titulares de las explotaciones de las mermas de sus cosechas y enviar al organismo provincial competente en la gestión del tributo, las resoluciones de las solicitudes para que proceda a la devolución del mismo y así pueda tramitar ante la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la solicitud del pago de las cantidades que correspondan por las solicitudes aprobadas al propio organismo. Consideramos que hay que facilitar el proceso y no complicarlo tal y como plantea el organismo de la Diputación, que supondrá que muchos olivares en este caso, no puedan beneficiarse de este derecho.

A continuación, el Sr. Alcalde, quiere manifestar su tristeza sobre lo ocurrido después del último Consejo de Alcaldes, tras presentar en el Parlamento Andaluz las mismas propuesta que por unanimidad fueron votadas a favor, por todos los alcaldes, incluidos los del Partido Popular. En este caso, los parlamentarios del Partido Popular de la Provincia de Jaén, votaron en contra la aprobación, por parte de la Junta de



Ayuntamiento de Ibro
23450 IBROS (Jaén)

Andalucía, de un Plan de Empleo Especial. También se abstuvieron sobre la aprobación de la petición de reducción o eliminación de peonadas al Gobierno de España, considerando este gesto una falta de lealtad a los Alcaldes de Jaén que, en el Consejo de Alcaldes, votaron a favor todas estas propuestas.

Y sometido a votación, la corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 de la Diputación Provincial de Jaén y de la participación del Ayuntamiento de Ibro.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día veintiséis de octubre de 2023, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que, en prueba de conformidad, firma conmigo, el Sr. Alcalde, D. Juan Matías Reyes Mendoza, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.